

ANEXO I

SUDÁFRICA

Situación en el campo legislativo

La Ley de 1976 sobre los Derechos de Obtentor (Ley N° 15 de 1976) entró en vigor en abril de 1996. El instrumento de ratificación de Sudáfrica se halla todavía en vías de finalización y deberá depositarse próximamente ante la UPOV.

Actualmente se están celebrando debates entre varios grupos y el Gobierno para modificar la cláusula de la Ley que trata del “privilegio del agricultor”, especialmente en lo relativo a las variedades propagadas vegetativamente. La estrategia del Departamento consiste en retirar el “privilegio del agricultor” de la Ley sobre los Derechos de Obtentor e incluir un nuevo apartado en la Ley de mejora de las variedades vegetales que permitirá a los agricultores cosechar semillas de variedades que no están protegidas por medio de certificados obligatorios o derechos de los obtentores.

El Ministerio de Agricultura sigue recibiendo de vez en cuando solicitudes de extensión de la protección a otros géneros y especies. Durante el año transcurrido, se ha extendido la protección a seis géneros y especies, y otros cinco se hallan en vías de ser protegidos.

Cooperación en materia de examen

El 20 de julio de 1998 se firmó en Sudáfrica un acuerdo bilateral con los Países Bajos. No ha habido novedades sobre la demanda de acuerdo bilateral formulada por la Región Administrativa Especial China de Hong Kong.

Situación en el campo administrativo

Del 1 de octubre de 1997 al 31 de agosto de 1998, se presentaron 144 solicitudes de protección y se concedieron 138 derechos de obtentor. Al 31 de agosto de 1998, se estaban examinando 368 solicitudes y se hallaban en vigor 1.359 derechos de obtentor. Para más detalles, véase el cuadro siguiente.

	Plantas agrícolas	Hortalizas	Plantas ornamentales	Plantas frutales	Total
Solicitudes de protección presentadas	35	33	65	11	144
Derechos de obtentor concedidos	41	29	54	14	138
Derechos de obtentor en vigor	419	214	523	203	1.359
Solicitudes en examen	79	44	145	100	368

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Durante el año transcurrido se han presentado seminarios, talleres y cursos destinados a varios medios interesados en los derechos de los obtentores. El tema principal sigue siendo el de los cambios de la nueva Ley y especialmente el “privilegio del agricultor”.

Se está ejerciendo una enorme presión sobre la Dirección para que incluya un apartado relativo a los “derechos de los agricultores” en la Ley sobre los Derechos de Obtentor.

Evolución en sectores de actividad conexos

La Ley sobre los organismos genéticamente modificados (Ley GMO) ha sido aprobada por el Parlamento y ratificada por el Presidente de Sudáfrica. Está casi finalizado el Reglamento de aplicación de la Ley.

El Comité Sudafricano de Experimentos Genéticos (SAGENE) está actualmente encargado de las medidas de control y análisis de riesgo en cooperación con el Departamento Nacional de Agricultura y Sanidad. SAGENE es un órgano consultivo nacional compuesto de personalidades nombradas, propuestas o invitadas en razón de su afiliación, formación o experiencia, que contribuyen a sus trabajos de manera voluntaria.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

ESTONIA

Situación en el campo legislativo

El 25 de marzo de 1998, el Parlamento aprobó la nueva Ley de la República de Estonia sobre la protección de las obtenciones vegetales, que entró en vigor el 1 de julio de 1998. La Ley se adapta al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Se ha redactado un proyecto de Reglamento de aplicación y remitido al Gobierno para su aprobación. Con la entrada en vigor de la nueva Ley aumentaron las tasas de protección.

Se ha redactado un proyecto de Ley de ratificación del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y se está a la espera del asesoramiento del Consejo sobre la conformidad de la Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales con el Convenio.

Cooperación en materia de examen

Estonia examina las posibilidades de cooperación en materia de examen e intercambio de informes sobre el DHE.

Situación en el campo administrativo

La Inspección Estoniana de la Producción Vegetal quedó establecida a finales de 1997. La Inspección es un organismo estatal que cuenta con siete departamentos:

- Departamento de Registro de Productos para la Protección de las Plantas
- Departamento para la Supervisión del Empleo de Productos para la Protección de las Plantas
- Departamento para la Supervisión del Empleo de Fertilizantes y Material Alimenticio
- Departamento de Control de Productos Vegetales
- Departamento de Certificación de Semillas
- Departamento de Control de las Variedades
- Departamento de Control del Material de Reproducción y Fitosanitario

El Departamento de Control de las Variedades está encargado de la protección de las obtenciones vegetales y del registro de variedades. El Departamento está instalando un sistema informático para el registro de variedades y la conexión con otros departamentos.

Un funcionario superior del Departamento asistió al Segundo Curso Internacional sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales organizado por el CPRO-DLO de los Países Bajos en Wageningen en mayo de 1998.

Se han expedido 27 títulos de protección y 38 solicitudes se encuentran en diferentes fases de examen.

Evolución en sectores de actividad conexos

La Ley de semillas y material de multiplicación fue aprobada por el Parlamento el 13 de mayo de 1998 y entró en vigor el 1 de julio de 1998.

El 23 de octubre de 1997, el Consejo de la OCDE decidió admitir a Estonia en los planes de la OCDE para la certificación varietal de semillas de plantas forrajeras, plantas oleaginosas, cereales y hortalizas destinadas al comercio internacional.

Se ha redactado un proyecto de Ley sobre los organismos genéticamente modificados que se ha remitido al Parlamento para su aprobación.

[Sigue el Anexo III]

C/32/11 Add.

ANEXO III

FINLANDIA

Situación en el campo legislativo

Se prevé que el proyecto de Ley sobre la adaptación de la legislación al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV se remita al Parlamento poco después de las elecciones parlamentarias que se celebrarán el mes de marzo siguiente.

Situación en el campo administrativo

Del 17 de septiembre de 1997 al 8 de octubre de 1998, se recibieron nueve solicitudes y se expidieron 14 títulos.

Evolución en sectores de actividad conexos

Se ha publicado el nuevo Reglamento de aplicación de la Ley de semillas.

[Sigue el Anexo IV]

PAÍSES BAJOS

Situación en el campo legislativo

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, en esa misma fecha, es decir, el 24 de abril de 1998, entró en vigor la Ley holandesa que ejecuta dicha Acta, mediante un decreto real. Anteriormente se había publicado un reglamento administrativo general sobre el “privilegio del agricultor”.

Cooperación en materia de examen

En julio de 1998 las autoridades competentes de los Países Bajos y Sudáfrica concertaron un acuerdo administrativo bilateral entre ambos países, en Sudáfrica. El acuerdo concierne a las especies *Anthurium* Schott, *Gerbera* Cass. y *Lachenalia* Jacq. f. y se basa en el Acuerdo tipo de la UPOV.

Austria ha efectuado una demanda de acuerdo administrativo bilateral a la que los Países Bajos han respondido afirmativamente.

Situación en el campo administrativo

En 1997, el número de solicitudes de protección disminuyó nuevamente (a 773) y todavía no se ha estabilizado. El número de solicitudes de derechos de protección comunitaria de las obtenciones vegetales presentadas por medio de la Junta Holandesa alcanzó las 119.

En 1998, el número de solicitudes se situó en 571 al 1 de septiembre (493 en el mismo período del año anterior). La Junta recibió 114 solicitudes de examen de Estados miembros de la UPOV y envió 243 solicitudes a los Estados miembros con quienes tenía concertados acuerdos bilaterales. El número total de informes enviados por la Junta alcanzó los 1.802. La Oficina Comunitaria de las Variedades Vegetales solicitó 211 exámenes.

Situación en el campo técnico

Se halla en curso un estudio sobre un posible sistema de certificación relativo al examen DHE, destinado a conseguir una competencia libre entre los institutos de investigación. Recientemente, se han debatido los primeros resultados con un representante de la Comisión Europea y la Oficina Comunitaria de las Variedades Vegetales. A nivel europeo, existe una política tendente a la especialización en los exámenes. El sistema de competencia libre entre los institutos de investigación es contrario a esa política y se están considerando las consecuencias de esta situación.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Una delegación china visitó el Ministerio Holandés de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesca y el CPRO-DLO de Wageningen. La delegación se interesó especialmente por la aplicación del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV con arreglo a la legislación holandesa.

Asimismo una delegación eslovaca visitó el Ministerio Holandés de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesca, la Junta de Derechos de Obtentor y el CPRO-DLO.

En el CPRO-DLO, han estado realizando su formación de investigadores una delegación de Chipre y una de Egipto.

En mayo de 1998 se organizó un curso sobre la protección de la obtenciones vegetales, al que asistieron 10 participantes de nueve países. Este curso resultó nuevamente muy exitoso. Abarcó los aspectos jurídicos, institucionales y técnicos de la protección de las obtenciones vegetales y trató de otros sistemas relativos a los derechos de propiedad intelectual para las variedades vegetales.

[Sigue el Anexo V]

ANEXO V

UCRANIA

Situación en el campo legislativo

El Soviet Supremo de Ucrania ha adoptado en la primera lectura el proyecto de Ley que modifica la Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales; se halla en curso la preparación de la segunda lectura.

Situación en el campo administrativo

En 1997, se recibieron 16 solicitudes de derechos de obtentor. Todavía no se ha concedido ningún derecho.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

En 1998, representantes de la Comisión del Estado para los Ensayos y la Protección de las Variedades Vegetales han participado en las actividades siguientes:

- a) un curso de formación práctica sobre los principios y la organización de la certificación varietal de semillas en Francia, organizado por el *Groupement national interprofessionnel des semences et plants* (GNIS) (Francia, abril-julio de 1998);
- b) un seminario de la Oficina Europea de Patentes (OEP) sobre “Examen en el campo de las variedades vegetales”, celebrado del 20 al 24 de abril de 1998 en Munich;
- c) una conferencia internacional sobre “Derechos comunitarios de las obtenciones vegetales, el enfoque europeo”, celebrada el 18 de mayo de 1998 en Angers;
- d) una visita de expertos de la Oficina Comunitaria de las Variedades Vegetales para facilitar información técnico-jurídica sobre el sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales, del 21 al 23 octubre de 1998.

Evolución en otros sectores de actividad

El Gobierno de Ucrania ha decidido convertirse en miembro de la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA).

Está siendo objeto de debate la cuestión de la admisión de Ucrania al plan de la OCDE para la certificación varietal de semillas destinadas al comercio internacional.

[Fin del documento]